

NÚCLEOS I+D CAMBIO CLIMÁTICO CATALUÑA

OBJETIVO



Subvenciones para proyectos de I+D liderados por una empresa catalana.

Los Núcleos I+D en Cambio climático deben destinarse a proyectos que trabajen para reducir, de forma directa o indirecta, las emisiones de GEI o la adaptación a los efectos del cambio climático. Se valorarán aspectos como la calidad tecnológica del proyecto, la colaboración entre empresas y agentes del ecosistema I+D o la generación de empleo, entre otros.

- Línea 1: Proyecto de I+D liderados por empresas catalanas de ≥ 250 trabajadores.
- Línea 2: Proyectos de I+D liderados por empresas catalanas de < 250 trabajadores.

**Cálculo efectuado con UTA del mes anterior a la presentación de solicitud*

BENEFICIARIOS



- Empresas con ánimo de lucro y establecimiento de > 2 años en Cataluña.
- Desarrolladores de tecnología con acreditación vigente TECNIO.

Requisitos empresas beneficiarias (además de los requisitos comunes):

- Dar ocupación a $> 2\%$ trabajadores con discapacidad sobre la plantilla total o bien poner medidas alternativas según indican la Ley.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Pendiente de su publicación.	Máximo 3 años
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
Hasta 2 meses tras completar el proyecto	Mínimo: 120.000€

ACTUACIONES APOYABLES



- Proyectos individuales de una empresa con establecimiento operativo en Cataluña, tanto para implantarlos dentro de la empresa solicitante, como para un tercero.
- Proyectos de cooperación entre empresas (>2 empresas catalanas).
- Proyectos de cooperación entre empresas y desarrolladores TECNIO (>1 empresa catalana).



REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los requisitos generales para solicitar la ayuda son:

- Relacionados con la generación o gestión de los residuos y comportar una clara mejora tecnológica.
- Proyectos enmarcados dentro de los sectores y las tecnologías transversales identificadas en la estrategia de especialización RIS3CAT.

CUANTÍA Y FORMADE AYUDA



Tipologia	Petita empresa (punt 8 de l'annex 2)	Mitjana empresa (punt 8 de l'annex 2)	Gran empresa (punt 9 de l'annex 2)	Desenvolupador de tecnologia acreditat TECNIO
Activitats de recerca industrial	70%	60%	50%	100%
Activitats de desenvolupament experimental	45%	35%	25%	100%
Auditoria	100%	100%	100%	100%

- Ayuda máxima: 250.000€/proyecto
- Ayuda máxima a desarrolladores TECNIO: 100.000€

COSTES SUBVENCIONABLES



- Personal contratado de carácter técnico: personal investigador, técnicos y/o auxiliares.
 - NO contratos de formación/prácticas, personal administrativo ni gestión del proyecto.
 - Dedicación personal propio entre 10% - 80% de dedicación.
 - Dedicación desarrolladores TECNIO hasta 100%.
- Colaboraciones externas (investigación/desarrollo contractual, tareas de ingeniería/diseño, pruebas y ensayos de laboratorio).
 - NO >50%
 - NO vinculación entre proveedor – solicitante (a no ser que haya autorización previa del GENCAT).
- Costes indirectos: 7% del coste de personal directo.
- Costes de auditoria: 1.500€/justificación (máximo 2 justificaciones).
- NO entran activos materiales e inmateriales.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

PAGO DE LA AYUDA



Si el beneficiario es un desarrollador TECNIO:

- Pago anticipado del 80% a partir de la concesión, sin constitución de garantía.
- 20% restante tras la justificación.

Si el beneficiario es una empresa:

- Pago 100% tras la justificación.
- Anticipo de hasta el 100% si se presenta un aval por el importe de la subvención.

OTROS DATOS DE INTERÉS



- Régimen de minimis, sólo para la actuación de auditoría.
- Plazo resolución máximo: 6 meses.
- Para empresas que consoliden cuentas, la evaluación será sobre las cuentas individuales.
- Socios internacionales NO subvencionables.
- Si se justifica un 60% del presupuesto, se da por cumplido el objetivo del proyecto.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**